

# Secretaría del Trabajo

## Comité de Ética Informe Anual de Actividades 2019

## Contenido.

1. Antecedentes.
2. Disposiciones aplicables.
3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2019.
4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la Ética, Cultura de la denuncia u otros temas relacionados.
5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.
6. Atención a denuncias, sugerencias y reconocimientos.
7. Evaluación de Indicadores Generales.

*[Handwritten signature]*

## 1. Antecedentes.

La promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, en su eje transversal: "Gobierno Capaz y Responsable", contempla en su Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas, en el cual, se establece como una de las estrategias para tal fin, la de "Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos".

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que el en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 24 de junio de 2019, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del informe anual de actividades.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Formato del Informe Anual de Actividades 2019, en el cual se estipulan los rubros que deberán ser considerados.



En fecha 27 de febrero de 2018, se instaló el Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo, conformado por los siguientes miembros:

- Mtro. José Adán Ignacio Rubí Salazar. - Presidente.
- L.A.E. Alfonso López Macedo. - Secretario.
- L.A.E. Ángel Rogel Sánchez. - Vocal.
- C. José Antonio Corona Yurrieta. - Vocal.
- Licda. Alejandra Sotelo Ocampo. - Vocal.
- Lic. Sebero Arzate Ubando. - Vocal.
- Licda. Ericka Nalleli Guadalupe Medina Huicochea. - Vocal.
- Licda. Noemí Carrillo Jiménez. - Vocal.
- Téc. Esmeralda Saldivar Sánchez. - Vocal.
- Licdo. Librado Reyes Hernández. - Vocal.

## 2. Disposiciones aplicables.

- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 24 de junio de 2019.
- Código de Conducta de los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo.

## 3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2019.

El Comité de Ética, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de marzo del año 2019, su Programa Anual de Trabajo, que contiene las actividades a realizar.

### Objetivos.

Se deberán colocar los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2019.

No.	Actividad	Fecha límite de cumplimiento	Cumplimiento	Meta Programada 2019	Meta alcanzada
1	Primera Sesión Ordinaria.	Marzo	20 de marzo 2019	1	1
2	Segunda Sesión Ordinaria.	Julio	26 de julio 2019	1	1
3	Tercera Sesión Ordinaria.	Diciembre	5 de diciembre 2019	1	1

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

4	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	Julio	9 de septiembre 2019	1	1
5	Campaña de Difusión del Código de Conducta actualizado.	Agosto	18 de septiembre 2019	1	1
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	Septiembre	25 de noviembre 2019	1	1
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	Noviembre	26 de noviembre 2019	1	1
8	Capacitación/Sensibilización en materia de Ética y Cultura de la Denuncia.	Noviembre	27 de junio 2019 1 de julio 2019	2	2
9	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	Noviembre	1 de agosto 2019	1	1
10	Gestión y entrega de reconocimientos.	Noviembre	29 de noviembre 2019	1	5
11	Elaboración del Informe Anual.	Diciembre	5 de diciembre 2019	1	1
12	Entrega del Programa Anual de Trabajo 2019, registro y validación del mismo en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE).	Mayo	22 de marzo 2019	1	1
13	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo 2019 a través del SICOE de acuerdo a las fechas establecidas.	Diciembre	17 de diciembre 2019	13	13

**(Para efectos de verificación de cumplimiento a las actividades del cuadro anterior, se validarán en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) las evidencias de las mismas, DE NO HABER SIDO CARGADAS LAS EVIDENCIAS EN EL SICOE, SE SOLICITA SE REMITA A ESTA DIRECCIÓN COPIA DE CADA UNA DE ELLAS ADJUNTAS A ESTE INFORME, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO).**

**Índice de cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.**

Representa el porcentaje de cumplimiento que se dio al Programa Anual de Trabajo.

Para obtener dicho porcentaje deberá realizarse la siguiente operación:

$$\left\{ \frac{13 \text{ actividades programadas concluidas}}{13 \text{ actividades programadas}} * 100 = 100\% \right\}$$

**4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, cultura de la denuncia u otros temas relacionados.**

Fecha de la capacitación	Número de servidores públicos
27 de junio 2019	47 servidoras, (es) públicas, (os) que asistieron a cada una de las capacitaciones.
1 de julio 2019	54 servidoras, (es) públicas, (os) que asistieron a cada una de las capacitaciones.
1 de agosto 2019	133 servidoras, (es) públicas, (os) que asistieron a cada una de las capacitaciones.
23 de agosto 2019	61 servidoras, (es) públicas, (os) que asistieron a cada una de las capacitaciones.

(Se deberán especificar los temas relacionados con la ética, cultura de la denuncia u otros, en los que consistieron las capacitaciones).

- Cultura de la Denuncia.
- Creación de Comités de Ética.
- Accesibilidad Global en los Centros de Trabajo y Buenas Prácticas.
- La Sonrisa de Mona Lisa.

**Índice de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, cultura de la denuncia u otros temas relacionados.**

Representa el nivel de cobertura acumulada de las capacitaciones realizadas en temas de ética, cultura de la denuncia u otros temas relacionados, respecto al total de servidores públicos de la dependencia u organismo.

Para obtener dicho índice deberá realizarse la siguiente operación:

$$\left\{ \frac{295 \text{ servidoras, (es) públicas, (os) que recibieron por lo menos una capacitación}}{355 \text{ servidoras, (es) públicas, (os) adscritos la dependencia u organismo}} * 100 = 83.09\% \right\}$$

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



### 5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.

Se deberán colocar los resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta, graficando cada una de las preguntas, o en su caso, presentando una gráfica general con su debida interpretación.

Aclaración: Sobre este punto, derivado de problemas informáticos en la Plataforma del Sistema de Comités de Ética (SICOE), la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, informó que el personal de la Secretaría del Trabajo, cumplió en tiempo y forma con la evaluación.

#### Índice de servidores públicos que realizaron la evaluación.

Representa el porcentaje de los servidores públicos de la dependencia u organismo que participó en la evaluación del Código de Conducta.

Para obtener dicho porcentaje deberá realizarse la siguiente operación:

$$\left\{ \frac{355 \text{ servidoras, es públicas, os que realizaron la evaluación del Código}}{355 \text{ servidoras, es públicas, os adscritos la dependencia u organismo}} * 100 = 100\% \right\}$$

### 6. Atención a denuncias, sugerencias y reconocimientos.

No.	Fecha de recepción	Motivo	Regla de integridad transgredida	Fecha de la determinación	Sentido de la determinación	Se dio vista al OCI
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Se deberá describir el número total de denuncias, sugerencias y reconocimientos que se recibieron, la regla de integridad aplicable y el trámite que se le dio).

#### Índice general de atención por el Comité.

Indica el porcentaje de denuncias, sugerencias y reconocimientos que fueron atendidas por el Comité de Ética.

Para obtener dicho porcentaje deberá realizarse la siguiente operación:

$$\left\{ \frac{0 \text{ denuncias atendidas}}{0 \text{ denuncias recibidas}} * 100 = 0\% \right\}$$

$$\left\{ \frac{0 \text{ sugerencias atendidas}}{0 \text{ sugerencias recibidas}} * 100 = 0\% \right\}$$

$$\left\{ \frac{0 \text{ de recomendaciones atendidas}}{0 \text{ de recomendaciones recibidas}} * 100 = 0\% \right\}$$

**NOTA:** Para estos tres conceptos, no se recibió alguna denuncia, sugerencias y/o recomendación para este Comité de Ética.

### 7. Evaluación de Indicadores Generales.

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha real de cumplimiento
1. Reinstalación del Comité de Ética.	Acta de Reinstalación	3 de julio 2019.
2. Entrega del Programa Anual 2019, registro y validación del mismo en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE).	Oficio por el que se entrega Validación en el SICOE	20 de marzo 2019. 22 de marzo 2019.
3. Actualización del Código de Conducta, conforme a nuevas disposiciones y registro en el SICOE.	Código de Conducta.	9 de septiembre 2019.
4. Sesiones Ordinarias.	Actas de Sesión.	20 de marzo 2019. 26 de julio 2019. 5 de diciembre 2019.
5. Campaña de Difusión del Código de Conducta.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, capturas de pantalla,	18 de septiembre 2019.
6. Aplicación de la Evaluación del Código de Conducta 2019.	Resultados de la Evaluación.	25 de noviembre 2019.
7. Formulación de sugerencias para modificar procesos.	Acuse de las Sugerencias.	26 de noviembre 2019.
8. Cursos en materia de ética y cultura de la denuncia.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica.	27 de junio 2019. 1 de julio 2019. 23 de agosto 2019.
9. Gestión y entrega de reconocimientos.	Fotografías y Acuses.	3 de diciembre 2019.
10. Cursos y actividades en materia de derechos humanos.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica.	1 de agosto 2019.
11. Registro y validación de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2019 en el SICOE, de acuerdo a las fechas establecidas.	Validación en el SICOE.	No aplica.
12. Atención a las denuncias recibidas.	Número de registros en el Sistema de Denuncias Éticas (SIDE).	No aplica.

#### Descripción

- 1 Nombre de la Dependencia u Organismo Auxiliar.
- 2 Día y mes en que se instaló el Comité de Ética.
- 3 Nombre de la Dependencia u Organismo Auxiliar.
- 4 Nombre y cargo de los miembros del Comité.
- 5 Sesión Ordinaria o Extraordinaria en la que se aprobó el Programa Anual de Actividades.
- 6 Día y mes de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria en la que se aprobó el Programa Anual de Actividades.

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and a vertical line of smaller signatures.]*



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



**LICENCIADA MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN**  
Presidenta del Comité de Ética



**L. A. E. ALFONSO LÓPEZ MACEDO**  
Secretario del Comité de Ética



**LCDO. CARLOS GARCÍA AVENDAÑO**  
Suplente de Vocal del Comité de Ética



**L. EN D. ADOLFO VÍCTOR HERNÁNDEZ MILLÁN**  
Suplente de Vocal del Comité de Ética



**DRA. ALICIA TREJO PATIÑO**  
Vocal del Comité de Ética



**L.A. SEBERO ARZATE UBANDO**  
Vocal del Comité de Ética



**C.P. EDUARDO SÁNCHEZ RÍOS**  
Vocal del Comité de Ética



**TÉC. ESMERALDA SALDIVAR SÁNCHEZ**  
Vocal del Comité de Ética



**E.T.O. NITZIA REYES HERNÁNDEZ**  
Suplente de Vocal del Comité de Ética

